

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1976.-

En atención a lo solicitado en estas actuaciones y a lo dispuesto en la acordada Nº 14/76, autorizase a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a cubrir -con carácter de excepción e interinamente- las vacantes a que se hacen referencia en las notas precedentes, y las que pudieran producirse por su cobertura en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional para la Capital Federal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

ADOLFO R. GABRIELLI

HORACIO H. HEREDIA

FEDERICO VIDELA ESCALADA

ALEJANDRO R. CARIDE

ABELARDO F. ROSSI

ES COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN